

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **169**

Fecha: 27/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 1999 02086	Ordinario	ALFONSO RODRIGUEZ	EDGAR JAIME RIVEROS	Auto resuelve corrección providencia Se NIEGA dar trámite a la solicitud de corrección elevada directamente por el demandante LUIS ALFONSO HERNANDEZ en escrito presentado en la secretaría del despacho el 13 de junio de 2023, pues carece del derecho de postulación conforme el artículo 73 del C.G.P. Sin perjuicio de lo anterior, se le pone en conocimiento que el inciso final del art. 286 del C.G.P. autoriza la corrección cuando en providencia judicial se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas y en el presente asunto la corrección en cuanto a su nombre	26/10/2023	
11001 31 03 012 2018 00415	Ordinario	CENTRAL PAPELERA DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES MERCANTILES MIA S.A.S.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Cumplido auto y art. 132, en silencio. Acepta excusa del curador designado y lo reemplaza. Comunicar. Una vez integrado el contradictorio se resolverán recursos allegados.	26/10/2023	1
11001 31 03 012 2019 00154	Divisorios	ANA BEATRIZ PULIDO DE MONROY	GLORIA INES PULIDO MORENO Y OTRO	Auto resuelve adición providencia NIEGA la solicitud elevada por la apoderada de los demandados en correo electrónico del 18/08/2023 (ítem 42) orientada a que se aclare y/o adicione la sentencia del 17 de agosto de 2023, lo primero, porque la decisión no contiene "conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda que deban ser aclarados y lo segundo, porque en ella no se omitió resolver algún punto que debiera hacer parte de esta. Tenga en cuenta art. 410 del CGP.	26/10/2023	1
11001 31 03 012 2021 00588	Ordinario	JHOANNA ANDREA BERNAL GOMEZ Y OTROS	TOMAS GERARDO GARCIA MARTINEZ	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido ! Devolutivo Devuelve recursos, No revoca, concede alzada en efecto devolutivo.	26/10/2023	1
11001 31 03 012 2021 00588	Ordinario	JHOANNA ANDREA BERNAL GOMEZ Y OTROS	TOMAS GERARDO GARCIA MARTINEZ	Auto decide recurso Decide recurso, No revoca por estar ajustado a derecho. Tenga en cuenta lo dispuesto art 118 CGP.	26/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00015	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARINELA CANO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre el referido inmueble, de propiedad de la demandada Marinela Cano Rodríguez, el Despacho decreta su SECUESTRO.	26/10/2023	1
11001 40 03 018 2018 00702	Verbal	OSCAR ADRIAN ORTIZ PEÑA	EFFECTIVE BRAND S.A.S.	Sentencia confirmada Con fallo, Confirma. Condena.	26/10/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO